MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
22 ABR 2022
Exp. 181979 Letra R 26

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	11.005/22
Ordenanza	3.371
Sesión	4° Ordinaria
Fecha	13/04/2022

ORDENANZA Nro. 3.371 :

VISTO:

Que las mesas locales constituyen un espacio de dialogo interinstitucional, intersectorial y comunitario donde se concentran y organizan los acuerdos necesarios para la generación de políticas públicas Municipales, en materia de género y diversidad y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires se propone desarrollar políticas integrales para la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política, y cultural entre los géneros, así como, la promoción de la transversalización del enfoque de género en el estado provincial, centrada en la prevención y erradicación de las violencias por razones de género.

Que, la formación de las Mesas Locales se enmarca dentro del Sistema Integrado Provincial buscando establecer ejes de articulación entre los actores de la comunidad construyendo modalidades de abordaje integrales en materia de violencia de género.

Que, todas las acciones de las Mesas Locales deberán apoyarse en la Mesa Intersectorial Provincial quien elaborará los pronunciamientos político-técnicos rectores y respaldará el accionar de las mismas. A su vez, las mesas locales se vincularán con la Mesa Intersectorial Provincial, aportándole información sobre aspectos de la realidad del territorio que no pudieran ser visualizados desde la gestión provincial.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Conformase la mesa local intersectorial como lugar de encuentro para sumar esfuerzos en pos de unificar pautas y acciones concernientes a trabajar articuladamente, interinstitucionalmente e interdisciplinariamente.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo será el responsable de realizar la convocatoria, a través de la Dirección de Género y Diversidad, a las mesas de trabajo al menos un vez al mes en horario vespertino para posibilitar la participación de representantes de todos los sectores.-

Artículo 3°: Para su conformación las mesas deberán contemplar en su convocatoria a diversos actores que propicien un entramado territorial de acción y una planificación estratégica colectiva y que incluya a los/as destinatarios/as en el diseño y definiciones de las políticas públicas en materia de violencia de género convocarse a todas las áreas que recepcionen directa o indirectamente la problemática:

- Dirección Género, Mujer y Diversidad.
- Servicios/programas de violencia.
- Dirección de Salud.
- Dirección de trabajo.
- Comisarías.
- Establecimientos sanitarios.
- Establecimientos Educativos.
- Dependencias del Poder Judicial, etc.
- Integrantes de la Comisión de Políticas de Género, Mujer y Diversidad del Honorable Concejo Deliberante.
- Otros actores Comunitarios, agrupaciones y Organizaciones de la Sociedad que trabajen cuestiones de género; en el caso de las agrupaciones y organizaciones de la sociedad deberán poseer mínimamente personería jurídica en trámite ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.-

La convocatoria deberá ser amplia en pos de lograr una articulación eficaz entre los actores que incorpore no solo a los organismos mencionados anteriormente, sino también a los espacios que permitan generar una red que fortalezca a las mujeres víctimas de violencias y comunidad LGTBI+, por ejemplo, Sindicatos, Clubes y sociedades de Fomento, áreas de género de partidos políticos, etc.

Artículo 4°: La mesa Local tendrá entre sus objetivos:

- Construir estrategias coordinadas de acciones y de una planificación colectiva que brinden respuestas a largo plazo a las problemáticas de violencia de género que surgen en cada territorio. Se deben establecer criterios compartidos que no favorezcan instancias de re victimización ni superposición de acciones por parte de los organismos convocados a la mesa local.
- Llevar un seguimiento de casos, lo que permitirá realizar una lectura analítica de las acciones emprendidas.
- Llevar a cabo un diagnóstico situacional sobre los componentes de la mesa, la presentación de los participantes en relación a su procedencia institucional y a su vinculación con la problemática, lo que permitirá reconocer y establecer los diferentes niveles de intervención. Estos niveles diferenciales no acentúan diferencias de grado sino que cualifican la intervención.

- Realizar un **diagnóstico inicial y participativo** que permita visualizar la situación territorial en relación a la problemática (porcentaje de mujeres y comunidad LGTBI+, afectadas, sexo, edad, respuestas institucionales, etc.) Este trabajo de reconocimiento es el que permitirá diagramar los siguientes encuentros ya que proporciona la información para establecer los ejes de trabajo.
- Realizar campañas de promoción y/o prevención. Las mismas tendrán diferentes fines: promocionar la existencia de la mesa, informar sobre los recursos existentes para la atención de la problemática, difundir los derechos de las mujeres y comunidad LGTBI+, sensibilizar a la ciudadanía en relación a la Violencia de Género, etc.-
- Efectuar capacitaciones podrán llevarse a adelante por aquellos miembros de la mesa que posean formación en la problemática, o por organismos provinciales como la Subsecretaria de Género y diversidad Sexual o elevar la solicitud a la Mesa Provincial Intersectorial.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 18 de Abril de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante